

# PLAN DE TECNIFICACIÓN DE DOMA CLÁSICA 2022

---

Federación Hípica de la Región de Murcia



## **1.- Plan de Tecnificación. Definición de objetivos.**

Este plan está diseñado para la detección, formación y potenciación del talento de jinetes y amazonas en la disciplina de Doma Clásica y Doma Adaptada. Está reservado para jinetes y amazonas de entre 11 y 25 años, cuya permanencia se valorará constantemente, lo que supondrá un número de bajas que a su vez determinará nuevas incorporaciones.

### **Objetivos Generales:**

Este Plan de Tecnificación está concebido como un programa para la detección y selección de talentos deportivos en la disciplina de Doma Clásica y Doma Adaptada en la Región de Murcia, y desarrollar sus capacidades con la inclusión en el Plan de Tecnificación. Con él se pretende promocionar la disciplina en los jinetes y amazonas que muestran una buena proyección de futuro, demostrado en su trabajo a través de la competición.

### **Objetivos Particulares:**

Seleccionar el o los equipos representantes de nuestra Comunidad, y conseguir los mejores resultados posibles en los distintos Campeonatos en los que participen. Mejorar el rendimiento y el nivel deportivo, en la disciplina de doma clásica y doma adaptada, de nuestros jinetes y amazonas.

Fomentar la participación de nuestros jinetes y amazonas en el Campeonato de España de Menores , en el Campeonato de España U25 y en el Campeonato Regional de Doma Clásica. Fomentar la participación de nuestros binomios en la competición internacional.

## **2.- Criterios de selección de deportistas.**

El Plan de Tecnificación de deportistas, en la disciplina de Doma Clásica, está reservado y limitado a jinetes y amazonas, de entre 11 y 25 años, federados en la Región de Murcia.

Se crearán 14 plazas para el Plan, dos de ellas reservadas para Doma Adaptada, debiendo cumplir los jinetes y amazonas que participen en el los siguientes requisitos:

- Haber participado durante el año anterior competición nacional o territorial en pruebas oficiales.
- Tener medias superiores al 64% (la misma que consta para la clasificación del Campeonato de España) en la competición realizada el año anterior.
- Haber participado durante el año anterior en el Campeonato Regional.

Los jinetes y amazonas seleccionados para participar en este Plan deberán rellenar el formulario que se adjunta (Anexo I), una vez que se les comunique su inclusión y enviarlo a la FHRM.

Las plazas disponibles en el Plan de Tecnificación de deportistas, en la disciplina de Doma Clásica y Doma Adaptada, serán asignadas a los deportistas que cumplan los requisitos más arriba indicados, obtengan las 12 +2 máximas puntuaciones resultantes de la suma de puntos según los siguientes criterios:

1.- Por la participación, durante el año anterior, en competición Nacional o Territorial, en el Campeonato Regional de Doma clásica o Doma adaptada /Campeonato Regional de Doma Clásica o Doma Adaptada, en el Campeonato de España de Menores de Doma Clásica/. Se aplicarán las siguientes puntuaciones:

- Campeonato de España: 15 puntos.
- Campeonato Regional: 12 puntos.
- Competición Nacional (pruebas oficiales) fuera de Murcia (media superior 64%): 6 puntos (Máximo 3 concursos).
- Competición Nacional (pruebas oficiales)(media superior 64 %) con caballo en Murcia: 4 puntos. (Máximo 3 concursos)
- Competición Territorial (media superior 64%): 3 puntos. (Máximo 5 concursos)

2.- Por las clasificaciones obtenidas en el Campeonato de España de Menores de Doma Clásica del año anterior. Se aplicarán las siguientes puntuaciones:

- Oro: 20 puntos.
- Plata: 15 puntos.
- Bronce: 10 puntos.

3.- Por las clasificaciones obtenidas en el Campeonato Regional de Doma Clásica del año anterior. Se aplicarán las siguientes puntuaciones:

- Oro: 10 puntos.
- Plata: 8 puntos.
- Bronce: 6 puntos.

4. El jinete/amazona que pertenezca al Programa de Tecnificación de la Real Federación Hípica Española el año anterior, representando a la Federación Hípica de la Región de Murcia.

- Puntuación: 15 puntos

5. El jinete/amazona que pertenezca al Programa de Tecnificación de la Federación Hípica de la Región de Murcia en el año anterior.

- Puntuación: 10 puntos.

La Federación Hípica de la Región de Murcia reservará 2 plazas para jinetes o amazonas que, por currículum deportivo y grado de compromiso, deban estar en este Programa a criterio del Comité del Programa de Tecnificación (acceso directo).

### **3.- Comité del Programa de Tecnificación.**

La Federación designará un Comité del Plan de Tecnificación de la especialidad de Doma Clásica, al que se encomienda la realización de los diversos informes, que se relacionan a continuación, y que serán tenidos en cuenta para la continuidad, en los siguientes años, de los integrantes del Plan.

**Resultados deportivos anuales:** Se tendrán en cuenta los resultados obtenidos por el jinete/amazona.

**Grado de compromiso del jinete/amazona y su entorno:** Deben demostrar, a lo largo de la temporada, un alto nivel de compromiso y seguimiento de las directrices del Plan, manifestado a través de:

- Asistencia a las diferentes convocatorias teóricas y prácticas
- Comportamiento disciplinado en las convocatorias teóricas y prácticas.
- Realización de tareas y ejercicios que el personal del Comité del Programa marca en el desarrollo de su área.

**Valoración Técnica:** Cada año el equipo técnico del Plan, evaluará individualmente a los integrantes, siendo condición suficiente el informe negativo de dos miembros del equipo técnico para su exclusión. Se tendrá en cuenta:

- La evolución del jinete/amazona a lo largo del año en competición.
- Asimilación de contenidos teóricos.
- Seguimiento de los programas establecidos.
- Desarrollo de nuevas destrezas.
- Actitud de competición.

**Proyección de futuro:** Se valora la proyección de futuro, teniendo en cuenta su nivel de implicación personal con el proyecto, estructura técnica, disponibilidad de caballos y el nivel y calidad de los mismos.

El Comité del Plan de Tecnificación adoptará aquellos acuerdos y medidas que considere necesarias para el buen orden y funcionamiento del Plan, pudiendo llegar a proponer la exclusión de aquellos participantes que no demuestren el grado de compromiso requerido.

#### **4.- Jornadas y actividades a realizar durante la temporada**

Las actividades para las que se convoque a los integrantes del Plan, serán propuestas por el Comité del Plan, y en ellas se desarrollará tanto la parte teórica como la práctica mediante la realización de jornadas, que podrán ser: **teóricas, técnicas, formativas, de superación, de entrenamiento deportivo y/o prácticas** (clínicas).

## **ANEXO I. DOCUMENTO ACEPTACIÓN CONVOCATORIA GRUPO DE TECNIFICACIÓN TERRITORIAL DOMA MENORES 2022**

Por la presente, acepto mi selección como integrante del del Grupo de Tecnificación Territorial de Doma Menores 2022, comprometiéndome a asistir a todas las concentraciones establecidas por la FHRM con mi caballo, en compañía de mi entrenador personal.

Además, me comprometo a seguir y cumplir las pautas de deporte limpio y códigos de conducta establecidos por la FHRM y a asumir como objetivo prioritario de mi actividad deportiva el mantenimiento de la salud, cuidado y bienestar de mi caballo.

**Nombre Jinete/Amazona:**

e-mail:

Teléfono:

Fecha nacimiento:

**Nombre Caballo:**

Edad:

Raza:

LAC:

**Nombre Entrenador:**

e-mail:

Teléfono:

**Nombre Padres:**

e-mail:

Teléfono:

Firma: **Jinete/Amazona**

Firma: **Padres**

Firma: **Entrenador**

La falta de asistencia a una actuación del Grupo de Tecnificación Territorial Doma menores supondrá la baja definitiva en el mismo. Sólo se aceptarán bajas con justificación a través de Certificado Médico remitido a la RFHM. En caso de baja del caballo, el jinete deberá asistir como oyente a la convocatoria. Los interesados deberán comunicar por escrito a la RFHM, cualquier cambio producido a lo largo del año 2022 en la información contenida en este documento.

FEDERACIÓN HÍPICA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Teléfono- 621 238 298

**deportistas que participen en este Plan deberán suscribir y aceptar los documentos oficiales de compromiso con la FHRM. Será indispensable cumplir este requisito -en fecha y forma- para ingresar en el Plan de Tecnificación.**

**PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

*De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, (B.O.E. núm. 298, de 13 de diciembre de 1999) de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), informamos que los datos recogidos en formulario quedarán incorporados y serán tratados en un fichero de carácter personal de la FEDERACIÓN, con el fin de poder atender sus peticiones de servicio (los datos obligatorios que se solicitan en este formulario son necesarios para poder llevar a cabo la prestación del servicio solicitado), ofrecerle nuestros servicios y enviarle información de contenido hípico y, en su caso, promociones, ofertas comerciales y recomendaciones de la FEDERACIÓN.*

*Le informamos de la posibilidad de que, sobre tales datos, puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en el ámbito reconocido por la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre. Para ejercitar los mencionados derechos puede dirigir una carta por correo certificado a la FEDERACIÓN, en Calle Uruguay, Parc. 13, Desp. B06-a (30820 Alcantarilla), explicando cuál o cuales derechos quiere ejercitar y el motivo de su ejercicio.*

*Federación - Calle Uruguay, Parc. 13, Desp. B06-a (30820 Alcantarilla - Tel. 621 238 298 – [secretaria@fhmurcia.es](mailto:secretaria@fhmurcia.es)*